



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 04 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°018-2019-GPYP-MDS de fecha 01 de febrero del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización y regularización de notas Modificadorias mes de diciembre del 2018 de modificaciones presupuestales tipo 003 - contando con el Proveído de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Alcaldía N°320-2017-A/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sama para el año fiscal 2018: Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante N°018-2019-GPYP-MDS de fecha 01 de febrero del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestales tipo 003 – Mes diciembre 2018, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, el Artículo 40° de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005—2010—EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias mediante Resolución Directoral N° 022-2011—EF/50.01, Resolución Directoral 029-2012-EF/50.01 y Resolución Directoral 025-2013-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de transacción y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

Ley 30518, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y R.D. 025-2013-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR y la regulación de Notas Modificadorias mes de diciembre 2018, las modificaciones presupuestarias efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Medicación Presupuestaria" emitida durante el mes de Diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

cc GM
As Jurídica
U Presupuesto
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arg. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 018-2019-GPYP-GM/MDS

A : ING. ABEL JUAN LLANOS PAZ
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : FORMALIZACION Y REGULARIZACION DE NOTAS
MODIFICATORIAS MES DE DICIEMBRE

FECHA : SAMA, 01 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: **01 FEB 2019**
N° Registro: _____
Hora: **10:21** Firma: **9**

247

Mediante el presente me dirijo a Usted, para informarle y comunicarle que durante el mes de DICIEMBRE del 2018, se han realizado Modificaciones Presupuestarias tipo 003, para el cumplimiento de metas de proyectos, obras y/o actividades de la presente gestión municipal.

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. Que, el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, solicito a su despacho que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación y formalización correspondiente, de Modificación Presupuestaria de tipo 003, según Anexo detallado de Modificaciones Presupuestales correspondientes al mes de DICIEMBRE del 2018.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RONALD SINTICALA PEREZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

A: Gerencia Asesoría Jurídica
PARA: Proyectar Resoluciones

01 FEB 2019 Firma: _____



GPYP/
CC ARCHIVO

ADJUNTO:
• Reporte de Notas Presupuestales - Diciembre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Reporte de Notas Modificatorias Aprobadas

FECHA:

AÑO: 2018 Entidad: 230109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA (301786)

Diciembre

Tipo Modificación: 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS)

Notas Modificatorias Aprobadas por el Pliego para su Regularización

Nota	Tipo Registro	Tipo Modificación	Mes	Monto	Codigo
<u>0000000377</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	3,187	
<u>0000000376</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	1,043	
<u>0000000369</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	14,540	
<u>0000000366</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	1,305	
<u>0000000366</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	7,100	
<u>0000000365</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	4,534	
<u>0000000363</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	3,000	
<u>0000000360</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	16,300	
<u>0000000359</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	2,000	
<u>0000000358</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	7,000	
<u>0000000352</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	54,500	
<u>0000000346</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	4,000	
<u>0000000342</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	5,800	
<u>0000000337</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	10,300	
<u>0000000326</u>	OPERACIÓN INICIAL	003	12	80,000	